



### **COMUNICADO #9**

#### **Extensión de la fecha límite para acogerse al procedimiento especial y abreviado contemplado en el Acuerdo No. 3-2021 (modificación de la tasa de referencia LIBOR y el margen)**

La **Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV)** comunica que, a través del Acuerdo No. 11-2022 de 7 de diciembre de 2022, decidió extender hasta el 30 de junio de 2023, la fecha límite en que los emisores registrados puedan presentar el comunicado público de hecho de importancia para acogerse al procedimiento especial y abreviado contemplado en el Acuerdo No. 3-2021 de 14 de julio de 2021, para el registro de las modificaciones de términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados, única y exclusivamente para modificar la tasa de referencia LIBOR y el margen (*spread*) y determinar la nueva tasa de referencia y el margen (*spread*) a utilizar para su reemplazo.

Es oportuno recordarles a nuestros emisores registrados que la SMV ha contemplado, de forma especial, una tarifa de registro<sup>1</sup> de B/.3,000.00, para la modificación de términos y condiciones de una oferta pública de valores registrados, que se realice con base en este procedimiento especial y abreviado contemplado en el Acuerdo No. 3-2021 de 14 de julio de 2021.

En el Acuerdo No. 11-2022 de 7 de diciembre de 2022 se estará promulgando en la Gaceta Oficial.

Panamá, 19 de diciembre de 2022.

---

<sup>1</sup> Resolución General SMV No. JD-6-20 de 23 de junio de 2020, tal como quedó modifica la Resolución General SMV No. JD-3-21 de 14 de julio de 2021, promulgada en la Gaceta Oficial No. 29344 de 3 de agosto de 2021.